



FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA
Plaza Dalias s/n, Edf Celulosa III, planta 2ª, oficina 18 - 04007-Almería
Móvil: 605 27 67 66

secretaria@colombiandalucia.es

www.colombiandalucia.es

Estimados colombicultores.

En el día de ayer, 26 de octubre de 2025, la Federación Andaluza de Colombicultura celebró su Asamblea General Ordinaria. En el punto 7 del orden del día, se ha acordado una nueva regulación de las normas para los deportistas que quieran CONFORMAR Y PARTICIPAR CON SUS PALOMOS EN UNA PEÑA. Acordándose por la FAC crear un REGISTRO DE PEÑAS.

La nueva regulación, aprobada por unanimidad por la Asamblea General, consiste:

1.- SE DEBERA HACER UNA COMUNICACIÓN FEHACIENTE A FEDERACIÓN MANIFESTANDO LA VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA PEÑA, Y RESEÑAR TODOS LOS MIEMBROS DE LA MISMA CON SU NOMBRE COMPLETO, DNI Y SU NÚMERO DE LICENCIA FEDERATIVA.

2.- Hay que consignar una pago de 15 euros, en la cuenta principal de federación (6013), para la expedición del correspondiente carnet de peña (se expedirá uno por peña), y dicho carnet caducará a los 4 años. Una vez caducado habrá que proceder a la renovación de la misma consignando de nuevo el importe de la inscripción.

3.- Muy importante, los miembros que conformen una peña CONFECCIONARÁN UN ÚNICO MODELO 14, IMPOSIBILITANDO QUE LOS MIEMBROS DE LA MISMA PUEDAN CONFECCIONAR OTRO MODELO 14 COMO DEPORTISTA INDIVIDUAL. TODOS LOS MIEMBROS DE LA PEÑA SON RESPONSABLES DE LA POSIBLES INFRACCIONES DEPORTIVAS QUE PUEDAN COMETER UNO O VARIOS MIEMBROS DE LA PEÑA. RECAYENDO SOBRE TODOS LAS POSIBLES SANCIONES A IMPONER: DESCALIFICACIÓN, PERDIDA DE PUNTOS, PERDIDA DE LICENCIA FEDERATIVA ETC.

4.- En caso de desavenencias entre los miembros de una peña, en las que uno o varios de sus miembros quiera salir de la misma, habrá que hacer otra comunicación fehaciente a Federación comprensiva de dicha manifestación de voluntad, INDICANDO IGUALMENTE LOS PALOMOS DE SU TITULARIDAD QUE DEJAN DE SER COMPARTIDOS O DEJAN DE SER COPROPIEDAD DE LA PEÑA. Indicar que en supuesto de consumir infracciones deportivas, sin haber realizado dicha comunicación de salida o disolución de la peña, dicho deportista seguirá sujeto a la responsabilidad disciplinaria que recaiga sobre la peña.

5.- Recordamos, que los palomos no pueden aparecer inscritos en dos modelos 14 diferentes, siendo motivo de descalificación de la competición oficial, al palomo que se acredite que ha consumado dicha acción.

6.- Recordamos, que en la pasada ASAMBLEA GENERAL DEL EJERCICIO 2024, fue aprobada que la fecha máxima de presentación de modelo catorce, para la presente temporada, es la de TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Almería, a 27 de octubre de 2025.



FDO. D. RAFAEL MARTINEZ NIETO

PTE FAC